



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021 – 0279

Se le informa a la apoderada del actor (archivo 28 Cdo.2), que mediante auto de 30 de marzo de 2022 esta Judicatura decretó el secuestro de la **cuota parte** de propiedad del moroso JAVIER HERNANDO VILLA respecto del predio de matrícula 50C-1333229 de la O.R.I.P. de Bogotá (archivo 15 Cdo.2), situación que se vio reflejada en el Despacho Comisorio No. 20 de 2022 (archivo 17 Cdo.2), por lo que su solicitud en ese sentido luce innecesaria.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--